Resolución N° 828/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 "RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 748/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 28/2015 *"RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"*;

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de diciembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 28/2015 *"RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"*;

El Informe de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma *SSD S.R.L.;* correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 28/2015 *"RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"*; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000448/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 158/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 228/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015 "RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 34. Procedimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** a la firma *SSD S.R.L.*, con *RUC Nº 80070851-2* por un Monto de **Gs. 140.000.000.- (ciento cuarenta millones)** IVA INCLUIDO; el llamado a Contratación Directa N° 28/2015 ***"RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"***, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato con el Oferente adjudicado en la Contratación Directa N° 28/2015 ***"RECABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"***.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL

Unidad Operativa de Contrataciones

Mesa de Entrada Nº: 9800

Fecha: 14 / 12 / 15 Hora: 11:00

Recibí Conforme:

Gabriel Alejandro Lugo

Técnico de UOC

SINAFOCAL / MTE y SS